

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.- TIPOS DE COTIZACIÓN R.G.S.S. APLICADOS A LOS CONTRATOS QUE SE INDICAN. AÑO 2024.

TIPO DE RELACIÓN =>	CONTRATOS DURACIÓN DETERMINADA T. COMPLETO		CONTRATOS DURACIÓN DETERMINADA T. PARCIAL		CONTRATO PREDOCTORAL (404) (1) (2)		CONTRATO INDEFINIDO (x00), PRÁCTICAS, INTERINIDAD (x10), RELEVO (541)		FUNCIONARIOS DE CARRERA		FUNCIONARIOS INTERINOS		FUNCIONARIOS DE NUEVO INGRESO (con RGSS y MUFACE) (3)	
	EMPRESA	TRABAJADOR/A	EMPRESA	TRABAJADOR/A	EMPRESA	TRABAJADOR/A	EMPRESA	TRABAJADOR/A	EMPRESA	TRABAJADOR/A	EMPRESA	TRABAJADOR/A	EMPRESA	TRABAJADOR/A
C. Comunes	23,60	4,70	23,60	4,70	23,60	4,70	23,60	4,70	23,60	4,70	23,60	4,70	23,60	4,70
Acc. T/E.P. (4)	1,50	0,00	1,50	0,00	1,50	0,00	1,50	0,00	1,50	0,00	1,50	0,00	0,70	0,00
Desempleo	6,70	1,60	6,70	1,60	6,70	1,60	5,50	1,55	0,00	0,00	5,50	1,55	0,00	0,00
Form. Prof.	0,60	0,10	0,60	0,10	0,60	0,10	0,60	0,10	0,60	0,10	0,60	0,10	0,00	0,00
FOGASA	0,20	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MEI (mecanismo de equidad intergeneracional)	0,58	0,12	0,58	0,12	0,58	0,12	0,58	0,12	0,58	0,12	0,58	0,12	0,58	0,12
Total...	33,18	6,52	33,18	6,52	33,18	6,52	31,98	6,47	26,28	4,92	31,78	6,47	24,88	4,82

(1) Para cont. predoctorales se aplica una reducción del 30 % de la cuota empresa por cont. comunes (D.A. decimoctava Ley 14/2011). Desde 01/09/2023 se sustituye por bonificación de 115 €/mes (art. 27 Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero).

(2) Diversos códigos de contrato en los últimos años.

(3) Por exclusión de las contingencias de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural, se aplica el coeficiente reductor 0,065, correspondiendo el 0,054 a la aportación empresarial y el 0,011 a la aportación del trabajador.

(4) Cotización por contingencias profesionales, en su caso, por los tipos correspondientes al CNAE-2009 85 => 0,80 (IT) + 0,70 (IMS) =1,50 % salvo para las ocupaciones siguientes, en las que se aplicarán los tipos indicados:

Tipos aplicables a ocupaciones y situaciones en todas las actividades.				
	Ocupaciones (existentes en UCO)	% IT	% IMS	% TOTAL
a	Personal en trabajos exclusivos de oficina.	0,80	0,70	1,50
d	Personal de oficios en instalaciones y reparaciones en edificios, obras y trabajos de construcción en general.	3,35	3,65	7,00
f	Conductores de vehículo automóvil de transporte de mercancías que tenga una capacidad de carga útil superior a 3,5 Tm.	3,35	3,35	6,70

COTIZACIÓN CONTRATOS FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE.			
Concepto	Empresa	Trabajador	Total
Contingencias Comunes (5)	53,61 €	10,69 €	64,30 €
AT/EP	IT 3,82 € IMS 3,56 €		7,38 €

(5) Para nombramientos a partir de 01/01/2024 se aplica una reducción del 95 % de las cuotas por C.C. (D.A. 52.5.b TRLGSS).

BASES DE COTIZACIÓN RÉGIMEN GENERAL año 2024.		
Grupos de Cotización	Base mínima Euros (Mes)	Base máxima Euros (Mes)
1	1.847,40	4.720,50
2	1.532,10	4.720,50
3	1.332,90	4.720,50
4	1.323,00	4.720,50
5	1.323,00	4.720,50
6	1.323,00	4.720,50
7	1.323,00	4.720,50
	Euros (Día)	Euros (Día)
8	44,10	157,35
9	44,10	157,35
10	44,10	157,35
11	44,10	157,35
TOPE max.	4.720,50	
TOPE mín.	1.323,00	

* Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024 (BOE 30/01/2024).

* Orden PJC/281/2024, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden PJC/51/2024 (BOE 28/03/2024).

* RD. 145/2024, de 6 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2024 (BOE de 07/02/2024).